



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de agosto de dos mil trece (2013)

AUTO S-No: 1252

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EJECUTADO: MARÍA NUBIA SOTO SÁNCHEZ
RADICADO: 050013333026 2013-00387

REFERENCIA: ORDENA OFICIAR.

Mediate solicitud allegada al Despacho, el apoderado de la parte ejecutante solicitó se oficiara a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana, a fin de que informara quien es el empleador de la señora María Nubia Soto, una vez aceptada dicha solicitud, se remitió oficio, el cual fue resuelto informando que la ejecutada es una usuaria activa y que su empleador es la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones para que remita con destino a este Despacho certificación del monto que devenga la señora María Nubia Soto Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 39160391 y el tipo de vinculación que ostenta. Lo anterior fungirá como información para el decreto de la medida previa de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

A.C.G.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria</p>
